



RESOLUCIÓN No. 003

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el “Estatuto General” y “Orgánico”, de la Universidad de Cundinamarca,

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 66 de la ley 30 de 1992 “El rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la universidad”.

Que según el artículo 19 del Acuerdo No. 010 de 2002 “Estatuto General” de la Universidad, el Rector es el responsable de la dirección académica, administrativa, financiera, de bienestar universitario, ordenar y nominador de la Universidad de Cundinamarca.

Que de conformidad con el literal d) del artículo 22 del Acuerdo No. 010 de 2002 “Estatuto General” de la Universidad, es función del Rector: nombrar y remover al personal de la Universidad con sujeción a las leyes, los estatutos y reglamentos vigentes.

Que según el artículo 45-1 del Acuerdo 005 de agosto 5 de 2009 “Por el cual se adopta el Estatuto del Personal Administrativo” “En los empleos de libre nombramiento y remoción la designación de una nueva persona implica la insubsistencia del nombramiento de quien lo desempeña”.

Que mediante Acuerdo No. 006 de 2012 “Por el cual se adicionan los Acuerdo Nos. 0023 y 024 de 1996, que consagra la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca, se establece el cargo de DIRECTOR DE TALENTO HUMANO dentro la Planta de Personal de la Universidad, cuya naturaleza es del nivel ejecutivo y en consecuencia de libre nombramiento y remoción según el artículo 15 del Acuerdo 005 de agosto 5 de 2009 “Por el cual se adopta el Estatuto del Personal Administrativo”.

Por lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO 1.- Nombrar a la Doctora **LILIANA ZAMUDIO VAQUIRO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.065.130 de Bogotá, como **DIRECTORA DE TALENTO HUMANO**, Código 160, Grado 01, de la Universidad de Cundinamarca, en reemplazo de la Doctora **MARÍA ISABEL SALAMANCA ROJAS** nombrada mediante Resolución número 071 del 03 de mayo de 2012.



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. 003

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO”

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, 15 ENE. 2015


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector (e)

2-3.2